



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 31/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 75

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
500111020002017021660	Abogados en Consulta	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS JU.	GLORIA PATRICIA GOMEZ FONNEGESTADO N°		

FECHA: 31/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020170216601 seguido contra GLORIA PATRICIA GOMEZ FONNEGRA, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. DECRETAR la terminación del procedimiento adelantado contra la abogada GLORIA PATRICIA GÓMEZ FONNEGRA por extinción de la acción disciplinaria, por haber acaecido su muerte, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Fecha de Estado: 31/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 75

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100111020002018020850 Abogados - Apelación de A

SAUL ESTRADA ZULUAGA

MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA N°

FECHA:31/08/2021

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180208502 seguido contra MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA, por queja formulada Por SAUL ESTRADA ZULUAGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR - la terminación y archivo en favor del abogado Miguel Leonardo Rubio Sepúlveda, de conformidad con el inciso 4º del artículo 105 de la Ley 1123 de 2007.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REAUZÓ:
LINA SOFÍA HERNÁNDEZ MIRELES
REMSO:
PAULCAJIMINA LINA ALVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1075

FECHA:31/08/2021

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180208502** seguido contra **MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA**, por queja formulada Por SAUL ESTRADA ZULUAGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** - la terminación y archivo en favor del abogado Miguel Leonardo Rubio Sepúlveda, de conformidad con el inciso 4° del artículo 105 de la Ley 1123 de 2007.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

ELABORÓ: Juan Diego Arias Gómez
Auxiliar de Servicios Generales

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 075

FECHA: 31/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

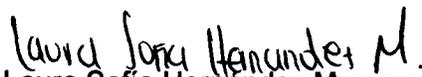
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020170216601** seguido contra **GLORIA PATRICIA GOMEZ FONNEGRA**, por queja formulada Por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. DECRETAR** la terminación del procedimiento adelantado contra la abogada **GLORIA PATRICIA GÓMEZ FONNEGRA** por extinción de la acción disciplinaria, por haber acaecido su muerte, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LOS SUCESORES DE GLORIA PATRICIA GOMEZ FONNEGRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial


REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21


ELABORÓ: Laura Sofia Hernandez Meneses
Escribiente grado 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>